



Sección Jurisprudencia

AÑO LXXIV - T° 188 - N° 16.141

Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

Por comunicación recibida por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados se informa la exclusión de matrícula del profesional que se detalla.

Reg. N° 588

La Plata, 8 de junio de 2015.

Vista la comunicación cursada por la sra. Secretaria del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de La Plata, en el expediente caratulado: "**CAIRO, MIGUEL ANIBAL sJ su actuación profesional. Dte: UFIJ N° 8, Causa 583/13**", en virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley 5177, téngase presente y procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la **exclusión de la matrícula profesional** que a continuación se detalla: **Tribunal de Disciplina: Colegio de Abogados del departamento judicial La Plata: Cairo, Miguel Anibal (T° XXX, Folio 134 C.A.L.P) Desde el 6/6/15**

Regístrese y publíquese.

NÉSTOR TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES

Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados se informan las rehabilitaciones de los profesionales que se detallan.

Reg. N° 590

La Plata, 8 de junio de 2015.

En virtud de lo establecido por el artículo 53 de la Ley 5177, y teniendo en cuenta el **decisorio 876/14**, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04 poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la **rehabilitación** que a continuación se detalla: **Colegio de Abogados del Departamento Judicial Quilmes:**
Dra. Gracia, Paula Carolina (T° IX - F° 68) Desde el 27/04/2015
Dra. Guede, Mónica Graciela (T° IX - F° 150) Desde el 8/05/2015
Dr. Mereles, Esteban Javier (T° VI - F° 255) Desde el 20/04/2015

Regístrese y publíquese.

NÉSTOR A. TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES

Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 4.

Res. N° 282 (Pres.).

La Plata, 8 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Patricia Viviana Guerrieri, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 8, 9 y 10 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Mercedes, para los días 8, 9 y 10 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES

Suspensión de términos procesales del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8.

Res. N° 283 (Pres.).

La Plata, 8 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Bárbara Fernández del Tejo, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 5 al 28 de mayo del corriente año por inconvenientes en el Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde no hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-No hacer lugar a la suspensión de los términos procesales solicitada por la Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mercedes.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN

Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 3.

Res. N° 284 (Pres.).

La Plata, 8 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Raquel Renée Lafourcade, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 10, 11 y 12 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Morón, para los días 10, 11 y 12 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 2.

Res. N° 285 (Pres.).

La Plata, 8 de Junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora,

Dra. Claudia Andrea Dávalos, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 11, 12 y 15 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, para los días 11, 12 y 15 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan..

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 3.

Res. N° 286 (Pres.).

La Plata, 8 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Paola Paglierani, por disposición de la Titular del mentado órgano, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 9, 10 y 11 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, para los días 9, 10 y 11 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicaba suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tres Arroyos.

Res. N° 287 (Pres.).

La Plata, 8 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tres Arroyos perteneciente al Departamento Judicial Bahía Blanca, Dr. Gabriel Giuliani, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 5, 6 y 7 de mayo del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tres Arroyos perteneciente al Departamento Judicial Bahía Blanca, para los días 5, 6 y 7 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 9.

Res. N° 288 (Pres.).

La Plata, 8 de Junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Darío Bellucci, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 5, 8 y 9 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

1- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, para los días 5, 8 y 9 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 1.

Res. N° 289 (Pres.).

La Plata, 8 de Junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Dr. José Luis Manuel Ares, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 8, 9 y 10 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, para los días 8, 9 y 10 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN
Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 1.

Res. N° 291 (Pres.).

La Plata, 3 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Junín, Dra. Karina Lorena Piegari, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 15, 16 y 17 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Junín, para los días 15,16 y 17 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran cumplirse

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **DANIELOMAR GONZÁLEZ.**